

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

22648 Resolución 320/38470/2025, de 27 de octubre, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se renueva al Laboratorio Central del Ejército como Centro de Actividad Técnica a los efectos de homologación de productos.

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por el Laboratorio Central del Ejército, sito en el Acuartelamiento San Cristóbal de la avenida de Andalucía, 73, L-10, de Madrid, para que sea renovada su designación como Centro de Actividad Técnica a los efectos de homologación de productos en el ámbito del Ministerio de Defensa.

Habiéndose comprobado por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de homologación de productos de específica utilización en el ámbito de la defensa (Real Decreto 165/2010, de 19 de febrero), que el citado laboratorio sigue cumpliendo los criterios establecidos para demostrar su capacidad y competencia en la realización de actividades técnicas requeridas para la homologación de productos de específica utilización en el ámbito de la defensa,

Esta Dirección General, a propuesta de la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, resuelve:

Primero.

Renovar, a los efectos de homologación de productos en el ámbito del Ministerio de Defensa, al Laboratorio Central de Ejército la designación como Centro de Actividad Técnica concedida por Resolución 320/38131/2012, de 3 de septiembre, y renovada por Resolución 320/38417/2021, de 5 de noviembre, para el siguiente alcance:

Área técnica	Unidad técnica	Procedimiento	Actividad técnica
Baterías de arranque de automoción.	1.ª Sección.	PGAC-11 PGAC-13	Elaboración de programas de homologación. Ejecución de programas de homologación. Análisis de informes de ensayo. Realización, supervisión y verificación de estudios y análisis técnicos.
Elementos de trenes de cadena (ruedas de rodaje, eslabones, bujes y ejes vulcanizados).	1.ª Sección.	PGAC-11 PGAC-13	Elaboración de programas de homologación. Ejecución de programas de homologación. Análisis de informes de ensayo. Realización, supervisión y verificación de estudios y análisis técnicos.
Aceites lubricantes.	2.ª Sección. 4.ª Sección.	PGAC-11 PGAC-13	Elaboración de programas de homologación. Ejecución de programas de homologación. Análisis de informes de ensayo. Realización, supervisión y verificación de estudios y análisis técnicos.
Combustibles.	2.ª Sección. 4.ª Sección.	PGAC-11 PGAC-13	Elaboración de programas de homologación. Ejecución de programas de homologación. Análisis de informes de ensayo. Realización, supervisión y verificación de estudios y análisis técnicos.
Líquidos hidráulicos.	2.ª Sección. 4.ª Sección.	PGAC-11 PGAC-13	Elaboración de programas de homologación. Ejecución de programas de homologación. Análisis de informes de ensayo. Realización, supervisión y verificación de estudios y análisis técnicos.

Área técnica	Unidad técnica	Procedimiento	Actividad técnica
Grasas.	2.ª Sección.	PGAC-11 PGAC-13	Elaboración de programas de homologación. Ejecución de programas de homologación. Análisis de informes de ensayo. Realización, supervisión y verificación de estudios y análisis técnicos.
Materiales metálicos.	3.ª Sección. 4.ª Sección. 5.ª Sección.	PGAC-11 PGAC-13	Elaboración de programas de homologación. Ejecución de programas de homologación. Análisis de informes de ensayo. Realización, supervisión y verificación de estudios y análisis técnicos.
Elastómeros.	3.ª Sección. 4.ª Sección. 5.ª Sección.	PGAC-11 PGAC-13	Elaboración de programas de homologación. Ejecución de programas de homologación. Análisis de informes de ensayo. Realización, supervisión y verificación de estudios y análisis técnicos.
Textiles.	3.ª Sección. 4.ª Sección.	PGAC-11 PGAC-13	Elaboración de programas de homologación. Ejecución de programas de homologación. Análisis de informes de ensayo. Realización, supervisión y verificación de estudios y análisis técnicos.
Productos especiales de usos diversos.	2.ª Sección.	PGAC-11 PGAC-13	Elaboración de programas de homologación. Ejecución de programas de homologación. Análisis de informes de ensayo. Realización, supervisión y verificación de estudios y análisis técnicos.
Pinturas, recubrimientos y acabados.	4.ª Sección.	PGAC-11 PGAC-13	Elaboración de programas de homologación. Ejecución de programas de homologación. Análisis de informes de ensayo. Realización, supervisión y verificación de estudios y análisis técnicos.

Segundo.

Esta designación tendrá vigencia por un periodo de cuatro años desde la fecha de esta resolución, pudiéndose solicitar su renovación con tres meses de antelación a la expiración de dicho plazo.

Madrid, 27 de octubre de 2025.—El Director General de Armamento y Material, P. D. (Resolución de 22 de octubre de 2019), la Subdirectora General de Inspección y Regulación de la Dirección General de Armamento y Material, Lucía Acedo Peque.